



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 518/2015
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Licitación Pública N° 17/2014. Ampliación.
Adquisición de leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico para ser distribuida en todo el país.

Del: 16/07/2015; Boletín Oficial 23/07/2015.

VISTO el Expediente N° 2002-4391/15-4 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° [1211](#) de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 17/2014 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico para ser distribuida en todo el país.

Que la DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA del MINISTERIO DE SALUD solicita la ampliación del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la citada licitación a fin de cubrir el incremento de la demanda.

Que la SECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA y la SECRETARIA DE COORDINACION, ambas del MINISTERIO DE SALUD, prestaron conformidad a la presente ampliación.

Que se cuenta con el consentimiento de las firmas adjudicatarias.

Que por lo expuesto corresponde ampliar en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) el monto contratado con las firmas MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA, MILKAUT S.A., VERONICA S.A.C.I.A.F. e I., COMPAÑIA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A., MASTELLONE HERMANOS S.A., S.A. LA SIBILA, SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. y ALIMENTOS VIDA S.A., mediante las Ordenes de Compra N° 3/2015, N° 4/2015, N° 5/2015, N° 6/2015, N° 8/2015, N° 10/2015, N° 11/2015 y N° 12/2015 respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 12 inciso b) del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 124 inciso a) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo. 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 14 inciso g) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, ambos modificados por su similar N° 1039 de fecha 29 de julio de 2013.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Amplíanse en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) las órdenes de compra emitidas en el marco de la Licitación Pública N° 17/2014 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico para ser distribuida en todo el país, a las firmas, por las cantidades y

sumas que a continuación se detallan:

MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA (CUIT N° 30-50177338-3) O/C N° 3/2015	
Renglón 1 por un total de 105.000 kilogramos.....	\$ 6.902.700,00
MILKAUT S.A. (CUIT N° 30-68203263-0) O/C N° 4/2015	
Renglón 1 por un total de 168.000 kilogramos.....	\$ 10.565.520,00
VERONICA S.A.C.I.A.F. e I. (CUIT N° 30-50097982-4) O/C N° 5/2015	
Renglón 4 por un total de 439.845 kilogramos.....	\$ 29.386.044,45
COMPAÑIA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. (CUIT N° 30-70779374-7) O/C N° 6/2015	
Renglones 1 por un total de 140.000 kilogramos, 4 por un total de 35.000 kilogramos, 5 por un total de 35.000 kilogramos y 6 por un total de 70.000 kilogramos.....	\$ 17.098.200,00
MASTELLONE HERMANOS S.A. (CUIT N° 30-54724233-1) O/C N° 8/2015	
Renglón 1 por un total de 745.500 kilogramos.....	\$ 46.444.650,00
S.A. LA SIBILA (CUIT N° 30-58885563-1) O/C N° 10/2015	
Renglón 5 por un total de 469.770 kilogramos.....	\$ 31.357.147,50
SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. (CUIT N° 30-50160121-3) O/C N° 11/2015	
Renglones 3 por un total de 235.305 kilogramos, 4 por un total de 17.500 kilogramos y 5 por un total de 45.500 kilogramos.....	\$ 19.926.774,00
ALIMENTOS VIDA S.A. (CUIT 30-71067391-4) O/C N° 12/2015	
Renglón 2 por un total de 122.500 kilogramos.....	\$ 8.020.075,00
TOTAL.....	\$ 169.701.110,95

Art. 2°.- La suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO DIEZ CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 169.701.110,95) deberá ser afectada al ejercicio 2015, con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 2, IPP 211, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional.

Art. 3°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir las pertinentes órdenes de compra.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

